



3153114

CA

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Ortez Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "**GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**" y, por otra parte los señores **JOSE ESTUARDO CEDEÑO SALVADOR Y ALBA NOHEMI CEVALLOS CEDEÑO**, portadores de las cédulas de identidad No. 130216895-8, y 130526446-4, respectivamente, a quienes en adelante se les denominarán como "**LOS COMPRADORES**", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 9,30m², el mismo que se encuentra ubicada en el Barrio Eloy Alfaro, Sector Juan Montalvo de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de los Señores Jose Estuardo Cedeño Salvador y Alba Nohermi Cevallos Cedeño; solicitan al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor. b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del Señor Jose Estuardo Cedeño Salvador y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 03 de julio de 2017, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor de los Señores Jose Estuardo Cedeño Salvador y Alba Nohermi Cevallos Cedeño, una faja de terreno de 9,30m², adquirida a la Municipalidad mediante pago No. 0666282 ubicada en el Barrio Eloy Alfaro, Sector Juan Montalvo de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta a favor de los Señores Jose Estuardo Cedeño Salvador y Alba Nohermi Cevallos Cedeño; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA.- VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 03 de julio del 2017, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del Sr. Jose Estuardo Cedeño Salvador, el excedente de terreno de 9,30m² con clave catastral No. 3-15-31-05-000, con las siguientes medidas y linderos: por atrás, 3,45m.-lindero con lote 06, por el costado derecho, 36,87m.-lindero con terrenos ULEAM, por el costado izquierdo, 38,07m.-lindero con LOTE No. 01 área total: 60,51m², **CUARTA.- UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta le vende un lote de terreno al señor Jose Estuardo Cedeño, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro manzana No. 174, lote No. 04 de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, mediante escritura celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha 10 de marzo de 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de enero de 2008.-Mediante escritura celebrado en la Notaría Séptima del Cantón Manta de fecha 21 de marzo del 2016 Extinguió el Patrimonio Familiar inscrita el 23 marzo del 2016.- **ÁREA DE EXCEDENTE:** con un área de 9,30m², signada con la clave catastral No. 3-15-31-14-000 de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 069-CMM-03-07-2017, autorizado por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del Sr. Jose Estuardo Cedeño Salvador mediante sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del



2017, signado con las siguientes medidas y linderos: frente, 3,20m.-Propiedad del solicitante Sr. Jose Eduardo Cedeño Salvador por atrás, 3,20m.-lindera con propiedad particular, por el costado derecho, 2,90m.-lindera con el Sr. Jose Cevallos Cedeño (actualmente propiedad de la Sra. Nelly Janeth Delgado Pincay), por el costado izquierdo, 2,90m.-lindera con el Señor Electo Cevallos Cedeño.-área total: 9,30m2.-**UNIFICACION:** Las medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor del Señor Jose Estuardo Cedeño Salvador, son las siguientes: frente, 8,60m.-lindera con calle 321, por atrás, partiendo desde la derecha hacia la izquierda en 5,70m. desde este punto gira hacia atrás en 2,90m y lindera en sus dos extensiones con el Sr. Jose Cevallos Cedeño (actualmente propiedad de la Sra. Nelly Janeth Delgado Pincay); desde este punto gira hacia la izquierda en 3,20m.-lindera con propiedad particular; costado derecho, 10,90m.-Sr. Gastón Cevallos Cedeño; costado izquierdo, 13,80m.-Sr. Electo Cevallos Cedeño.-área total: 104,70m2.-**CUENTA:** **PRECIO:** El precio de la presente Venta del excedente es: de 297,60 dólares, valor que el comprador canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta.- La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El Compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa al "Comprador" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS:** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación del Sr. Jose Estuardo Cedeño Salvador; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio de 2018; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 297,60 dólares por el área 9,30m2; por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.


Abg. Maida Zambrano Vera
MATRÍCULA NO. 13-2015-212 F.A.J.A.
PROCURADORA SINDICA.
Elaborado: MAIDA SANTANA





AUTORIZACIÓN

Resolución No. 069-CMM-03-07-2017

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) Lotes de terreno a favor del señor **JOSÉ ESTUARDO CEDENO SALVADOR**, ubicados en la Manzana No. 174 del Barrio y Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, sector Juan Montalvo, los mismos, detallan las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS y LINDEROS: PRIMER LOTE: 95.40m² / Clave Catastral No. 3-15-31-05-000 / Lote No. 04 de la Manzana No. 174 propiedad del señor JOSÉ ESTUARDO CEDENO SALVADOR (Escritura de Compraventa inscrita el 11 de enero de 2008 y autorizada por la Notaría Tercera del cantón Manta el 10 de marzo de 2006; posteriormente Escritura de Extinción de Patrimonio inscrita el 23 de marzo de 2016 y autorizada por la Notaría Séptima del cantón Manta el 23 de marzo de 2016):

Frente: 8,60m - Calle 321

Atrás: 8,90m - Sr. José Cevallos Cedeño (actualmente propiedad de la Sra. Nelly Janeth Delgado Pincay).

Costado derecho: 10,90m - Sr. Gastón Cevallos Cedeño

Costado izquierdo: 10,90m - Sr. Elexio Cevallos Cedeño

Área total: 95.40m²

MEDIDAS y LINDEROS: SEGUNDO LOTE: 9.30m² / Clave Catastral No. 3-15-31-14-000 / Adjudicación autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del señor JOSÉ ESTUARDO CEDENO SALVADOR, conforme Resolución No. 069-CMM-03-07-2017 acordada en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal del Cantón Manta el día lunes 03 de julio de 2017.

Frente: 3,20m - Propiedad del solicitante Sr. José Estuardo Cedeño Salvador

Atrás: 3,20m - Propiedad particular

Costado derecho: 2,90m - Sr. José Cevallos Cedeño (actualmente propiedad de la Sra. Nelly Janeth Delgado Pincay).

Costado izquierdo: 2,90m - Sr. Elexio Cevallos Cedeño

Área total: 9.30m²

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ESTUARDO CEDENO SALVADOR: 104.70m²

Frente: 8,60m - Calle 321

Atrás: Partiendo desde la derecha hacia la izquierda en 5,70m; desde este punto gira hacia atrás en 2,90m y lindera en sus dos extensiones con el Sr. José Cevallos Cedeño (actualmente propiedad de la Sra. Nelly Janeth Delgado Pincay); desde este punto gira hacia la izquierda en 3,20m y lindera con propiedad particular.

Costado derecho: 10,90m - Sr. Gastón Cevallos Cedeño

Costado izquierdo: 13,80m - Sr. Elexio Cevallos Cedeño

Área total: 104.70m²

Manta, diciembre 13 de 2018

Arq. Javiera Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO



El presente documento se emite de conformidad a la documentación presentada para el trámite y a la posición en el lugar que indica de buena fe el solicitante por la cual se hace constar la veracidad de los datos suministrados y la conformidad de la información que se ha presentado de buena fe.

Representaciones jurídicas, personas, en los señalamientos correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec



No. D USG&GD-PGL-2017-697
Manta, julio 04 del 2017

Señor
José Estuardo Cedeño Salvador
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 03 de julio del 2017, resolvió:

Resolución No. 069-CMM-03-07-2017.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del señor José Estuardo Cedeño Salvador, la adjudicación del excedente de terreno de 9.30m², ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia "Eloy Alfaro" del cantón Manta, signado con clave catastral 315311-000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$32.00, debiendo cobrarse a la beneficiaria el valor de USD\$297.60, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal"

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 0991 10044 474 10044 479

www.manta.gob.ec
@MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 624 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 3 DE JULIO DEL 2018

Administración del Ing. Jorge A. Zambraza

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 16h07, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Lic. José Eduardo Velásquez García, Alcalde de Manta Subrogante amparado en el oficio No. 211-ALC-M-JOZC-2017, con fecha junio 22 del 2017. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Abg. Silvia del Carmen Bowen Cedeño, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Foziza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mora Chávez, ausente. Abg. Wilster Lenir Pilay Suárez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del acta No. 021-2017 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes, 5 de junio del 2017. 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 9.30 m² ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a favor del señor José Estuardo Cedeño Salvador. 3.- Recibir en Comisión General a los representantes de la Directiva de la Fundación de la Tercera Edad "San Pablo" de Manta, mediante el cual darán a conocer la situación jurídica que atraviesa la referida institución con respecto al uso del espacio de propiedad del Ministerio de Salud Pública. 4.- Recibir en Comisión General al representante de la Compañía de Taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A., referente al trámite de legalización de las unidades a través de la Agencia Municipal de Tránsito. 5.- Presentación de los informes dispuestos a través de la Resolución Legislativa No. 049-CMM-08-05-2017, dictada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria del 08 de mayo del 2017, a las Direcciones: Financiera, Compra Públicas y Obras Públicas con respecto al detalle de los valores transferidos por el Gobierno Central a favor del GADMC-Manta, para atender la emergencia del 16 A en cuanto a gastos, obras y contrataciones realizadas, conforme lo establecido en las resoluciones de emergencias dictadas para el efecto; previo a la toma de decisión por parte del Órgano Legislativo para atender la ratificación de la resolución No. 004-ALC-M-JOZC-2017-EME, de fecha 24 de abril del 2017, mediante la cual se declaró en Emergencia al Cantón Manta, por los efectos adversos del desastre natural acontecido el día 16 de abril del 2016. 6.- Asuntos varios. Hace uso de la palabra el Lic. José Eduardo Velásquez García, Alcalde Subrogante, diciendo: El orden del día está puesto a consideración pero antes quiero pedirles a mis compañeras y compañeros Concejales que podamos hacer una ligera modificación en el orden del día para que el segundo punto que es Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno sea tercero y el tercero que es recibir en Comisión general a los representantes de la directiva de la Fundación de la Tercera Edad San Pablo de Manta, pase hacer inmediatamente después de la lectura del acta que será aprobada o considerada por parte del Concejo, ¿podemos hacer esa modificación?, correcto, con esa modificación está a consideración el orden del día. *Hace uso de la palabra el Concejel Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo:* Señor Alcalde, antes de aprobar esto, bien entonces quedaría la modificación que el tercer punto pasa como segundo y el segundo como tercero y si ustedes me permiten



compañeros ediles, señores que están en el salón de la ciudad que se incorpore un punto referente al conocimiento y análisis del convenio si acaso ha existido público y privado sobre la reconstrucción del parque a la Madre, para que los directores departamentales correspondientes nos den una explicación sobre ese tema que ha sido motivo de mucho análisis por parte de la ciudadanía que tiene todo el derecho también de pronunciarse, si tengo el apoyo. La inclusión del punto es aprobada por unanimidad. *Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, diciendo:* Buenos tardes con los compañeros concejales, buenas tardes con los presentes, quisiera también señor Alcalde en la aprobación del orden del día, incluir un punto respecto a una problemática que se está dando en cuanto a unas maquinarias que se adquirieron por parte del Municipio de Manta, que es el tema de una barredora que no está en funcionamiento, que tiene problemas técnicos y quisiéramos que los técnicos que están manejando el Departamento de Higiene nos den informe sobre este tema, quisiera como conocimiento y análisis de esta problemática respecto al tema de maquinarias de higiene en específicamente la barredora. Acto seguido se da lectura al orden del día reformulado de la siguiente manera: **"Modificar el orden del día de la sesión ordinaria del 03 de julio del 2017, en el cual por aprobación unánime, el punto tres pasó como punto dos y se incluyó los siguientes puntos: Conocimiento y análisis del convenio público-privado del parque a la Madre. Conocimiento y análisis sobre el funcionamiento de la barredora mecánica a cargo de la Dirección de Higiene y Salubridad del GADMC-Manta. Quedando estructurado de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación del Actas No. 021-2017, correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta del día lunes 05 de junio del 2017. 2.- Recibir en Comisión General a los representantes de la Directiva de la Fundación de la Tercera Edad "San Pablo" de Manta, mediante el cual darán a conocer la situación jurídica que atraviesa la referida institución con respecto al uso del espacio de propiedad del Ministerio de Salud Pública. 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 9.30 m2 ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a favor del señor José Estuardo Cedeño Salvador. 4.- Recibir en Comisión General al representante de la Compañía de Taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A., referente al trámite de legalización de las unidades a través de la Agencia Municipal de Tránsito. 5.- Presentación de los informes dispuestos a través de la Resolución Legislativa No. 049-CMM-08-05-2017 dictada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria del 08 de mayo del 2017, a las Direcciones: Financiera, Compras Públicas y Obras Públicas con respecto al detalle de los valores transferidos por el Gobierno Central a favor del GADMC-Manta, para atender la emergencia del 16A., en cuanto a gastos, obras y contrataciones realizadas, conforme lo establecido en las resoluciones de emergencias dictadas para el efecto; previo a la toma de decisión por parte del Órgano Legislativo para atender la ratificación de la resolución No. 004-ALC-M-JOZC-2017-EME, de fecha 24 de abril del 2017, mediante la cual se declaró en Emergencia al Cantón Manta, por los efectos adversos del desastre natural acontecido el día 16 de abril del 2016. 6.- Conocimiento y análisis del convenio público-privado del parque a la Madre. 7.- Conocimiento y análisis sobre el funcionamiento de la barredora mecánica a cargo de la Dirección de Higiene y Salubridad del GADMC-Manta. 8.- Asuntos varios".** El orden del día es aprobado unánimemente. **El Acta en su parte pertinente dice:** 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 9.30 m² ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a favor del señor José Estuardo Cedeño Salvador.// **PETITORIO.** Manta, 28 de marzo de 2016. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Ciudad. Señor Alcalde: Por medio de la presente solicito a usted la compra de un excedente de terreno





ubicado en el barrio Juan Montalvo de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el cual no fue tomado en cuenta en el momento que se realizó la escritura pública de mi terreno. Dicho excedente se encuentra en la parte posterior y esta encuentra consolidado con carrutamiento, no afectado a terceras personas. Esperando una respuesta favorable y por la atención brindada a la presente, le expreso mi agradecimiento. Atentamente, (f) José Estuardo Cedeño Salvador.

INFORME DE DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio N° 177-DPOT-JZO-2017. Manta, junio 6 de 2017. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE MANTA. En su despacho. En atención a su disposición inmersa en el memorando No. 1639-SM(E)-PGI., trámite No. 2284-2016, comunicación presentada el Sr. José Estuardo Cedeño Salvador, mediante la cual "solicita la compra de un excedente de terreno", al respecto le informo lo siguiente: **ANTECEDENTES:** AREA SEGÚN ESCRITURA. El Sr. José Estuardo Cedeño Salvador posee escritura otorgada por el Municipio de Manta, autorización por la Notaria Tercera del cantón Manta, el 10 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de enero del 2008, el cual posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 8,60 m con calle 321. Atrás: 8,90 con Sr. José Cevallos Cedeño. Costado derecho: 10,90 m con Sr. Garzón Cevallos Cedeño. Costado izquierdo: 10,90 con Sr. Electo Cevallos Cedeño. Area Total: 95,40 m². Se encuentra catastrado con la clave No. 3153105000. Area en sitio. De acuerdo a la inspección realizada por los técnicos de esta Dirección el excedente solicitado por el Sr. José Estuardo Cedeño S., ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro perteneciente a este Cantón, no afecta la trama vial del sector ni a otras propiedades, encontrándose definidos sus linderos por construcciones sobre los costados derecho e izquierdo y en su parte posterior, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 8,60 m calle 321. Atrás: 5,70+2,90 m+3,20 con Delgado Pincay Nelly Janeth y propiedad particular. Costado derecho: 10,90 m con Cevallos Cedeño Gastón Wilfrido. Costado izquierdo: 13,80 con Sr. Cevallos Cedeño Electo. Area Total: 104,70 m². **AREA EXCEDENTE.** Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Frente: 3,20 m lindera con Cedeño Salvador José Estuardo. Por atrás: 3,20 m lindera con Delgado Pincay Nelly Janeth y propiedad particular. Costado Derecho: 2,90 m lindera con Cevallos Cedeño Garzón Wilfrido. Costado izquierdo: 2,90 m lindera con Cevallos Cedeño Electo. Area total 9,30 m². **CONCLUSION:** Se concluye que la petición del Sr. José Estuardo Cedeño S., es procedente por ser linderante directo, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano O. **DIRECTOR PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL// INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** Manta, 13 de junio de 2017. Para: Arq. Sara Delgado Palma. Directora de Obras Públicas (E). Asunto: en el texto. Se realizó la inspección en el sitio donde el Sr. José Estuardo Cedeño Salvador propietario del predio urbano en la calle 321 entre las avenidas 218 y av. 218 "A" y en la que, en dicho terreno se encuentra ubicada una vivienda de hormigón armado con cubierta metálica de Dpanel, presentada una acera frontal de 2,80 debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir no afecta la trama vial. Particular que pongo a su disposición para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio. Atentamente, (f) Ing. José Cobelli Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas.// **INFORME DE DIRECCION DE AVALUO Y CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No.0-DACR-ICM-2017-0454. Manta 22 de junio de 2017. Asunto: Legalización de excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho. De mi consideración: En base al informe. En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia

OFICINA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MANTILLA, 13 DE JUNIO DE 2017



de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral No. 3153114000 un predio a nombre de José Estuardo Cedeño, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, manzana No. 174, lote No. 04 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Área de terreno ganada: 9.30 m². Clave Catastral: 3153114000. Valor m²: \$32,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo urbano, sancionado en Diciembre 22 del 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016-2017. El predio que consta en la escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos prediales hasta el año 2017. Atentamente, (S) Arq. Fedra Virginia Vera Flores de Valgas. Director Avalúos Catastros y Registros (S).// **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA**, Oficio No.: O-DGF-CVDM-2017-133. Manta, junio 22 de 2017. Asunto: Legalización Excedente de Tierra. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 2284, referente a la comunicación suscrita por el señor José Estuardo Cedeño Salvador, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que, el señor José Estuardo Cedeño Salvador, por legalización de un excedente de terreno ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro, con un valor de metro cuadrado de \$32,00, y el área del bien solicitado es de 9.30 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD \$ 297.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEITE CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (S) Sra. Cecilia Veloz de Márquez. Directora (S) Dirección de Gestión Financiera.// **DIRECCION DE GESTION JURIDICA**, Memorando No. J-DGI-MVCH-2017-090. Manta, 28 de junio del 2017. Para: Lic. Eduardo Velásquez García. Alcalde (E) del cantón Manta. Asunto: Legalización de un excedente de propiedad del señor José Estuardo Cedeño Salvador, terreno ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Atendiendo trámite No. 9752, referente a la comunicación presentada por el Sr. José Estuardo Cedeño Salvador, mediante la cual solicita la legalización de un excedente de 9.30 m² ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a usted informo: Que revisada los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta definida como excedente, considero que la misma deberá ser adjudicada a la propiedad del lote de terreno cobrándolo de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. Al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, proceda a la venta del excedente de 9.30 m² a favor del señor JOSE ESTUARDO CEDEÑO SALVADOR, por ser lindante directo y tiene la posesión del mismo, no afecta a la trama urbana del sector, considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 32,00 cada metro cuadrado dando un valor a cancelar de \$297,00, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Consejo. Atentamente, (S) Abg. Marilin Veintimilla Chávez. Procuradora Síndica. *Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo:* En este tercer punto hay la solicitud de un usuario donde pide que en el excedente de un terreno ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, al tomar las medidas donde consta 95.40 m² que es lo que reza en la escritura pública y luego al actualizar medidas y linderos hay un excedente de 9.30 m² en esto y en los informes técnicos

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



que han presentado Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Catastro y el Departamento Jurídico están concordantes y siempre le he manifestado que cuando hay el insumo para tomar una decisión tal cual como corresponde, personalmente creo y que a mis compañeros ediles le consta que eso nos da el aval y el respaldo como para nosotros tomar una decisión, en tal virtud señor Alcalde y compañeros ediles si no tengo ninguna objeción elevó a moción: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que comparezca en lo establecido en el Art. 491 del COOTAD, a favor del señor José Estuardo Cedeño Salvador, la adjudicación del excedente de terreno de 9,30m², ubicado en el barrio Juan Montalvo de la parroquia "Elv Alfaro" del cantón Manta, signado con clave catastral 3153114006, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$32,00; debiendo cobrarse a la beneficiaria el valor de USD\$297,60, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; apropiándose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Análisis y Catastros, Obras Públicas, Financieras y Asesoría Jurídica Municipal." Apoyan la moción Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Alcalde subrogante, solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Abg. Silvia del Carmen Bowen Cedeño, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, razona el voto, diciendo: Señor Alcalde, yo tengo mis dudas en este excedente regular que normalmente se dan, que cuando hay unos linderos que exceden dentro del cuerpo de terreno pero aquí si observan en el gráfico compañeros, es un cuerpo totalmente aparte del terreno. Interviene el Lic. José Eduardo Velásquez García, Alcalde subrogante, diciendo: Concejal Pedro Loaiza estamos en votación y cada uno será responsable. Retoma la palabra el Concejal Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, diciendo: Pero es que no dieron espacio para el debate, bueno mi voto, en contra. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, ausente. Abg. Wilter Lenin Filay Suárez, ausente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, razona el voto, diciendo: Buenas tardes con todos, señor Alcalde, compañeros Concejales yo si considero y voy a razonar mi voto para poder expresar, yo si considero lo que establece el compañero Pedro Loaiza en cuanto dice la normativa que no afecta a nadie, sino aquí hay un señor Cedeño José que es parte del lindero del terreno amorfo porque no el excedente no cubre en un diámetro perfecto sino imperfecto, yo no soy técnico es mi forma expresiva entonces yo considero que de alguna otra forma puede afectar a otro colindante, por eso mi voto, en contra. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, preponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor y 2 votos en contra. De inmediato el señor Alcalde subrogante solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto cinco del Acta No. 024 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 3 de Julio del 2018.-

LO CERTIFICO.- Manta, 14 de Noviembre del 2018.

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CURTEL	TÍTULO N°
CEDENO SALVADOR JOSE ES NARDO		1302160935	NA	798315	666282
OBSERVACIÓN			TITULO VARIOS		
Legalización de un terreno, que se adjudica mediante Resolución Administrativa #009-CMM-03-Julio-2017, ubicado en Barrio Juan Monteverde de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Montalvo, signada con la Clave Catastral # 3451114003, un excedente de terreno de 9.30m ² , con un avalúo por m ² de usd\$32.00, debiendo cobrarse al beneficiario el valor de US\$297.60, que corresponde al total del avalúo actual del excedente, acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales, lo que determine un valor por derecho de título.			DEBE		VALOR
			VENTAS DE TERRENO MOSTRANCOS		297.60
			TOTAL A PAGAR		297.60
			VALOR PAGADO		297.60
			SALDO		0.00

11/07/2017 3:19 RECEBIDO JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO DE COSTA RICA
CALLE 10 N° 10000